

Memorándum 34/16

PyME

Buenos Aires, 9 de agosto de 2016

Mediante la ley 27.264 se establecen normas de fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. A continuación una síntesis de las novedades.

1. Eximición del impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 01/01/2017.
2. Respecto de las inversiones que se realicen entre el 01/07/2016 y el 31/12/2018.
 - 2.1. Creación de un bono de crédito fiscal relacionado con el importe de las inversiones en bienes de capital y/u obras de infraestructura.
 - 2.2. Posibilidad de convertir el crédito fiscal de IVA originado en inversiones productivas que no sea absorbido en el ejercicio, en un bono para cancelar tributos nacionales, incluidos los aduaneros.
3. Estabilidad fiscal hasta el 31/12/2018.
4. Cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de la totalidad del impuesto a los créditos y débitos en las operaciones bancarias.
5. Aumento del valor de los certificados de crédito fiscal del régimen de crédito fiscal para educación técnica.
6. Se permite a las sociedades de responsabilidad limitada la posibilidad de emitir obligaciones negociables, y a las entidades de seguro, invertir en las mismas.
7. Se propician medidas para favorecer la negociación de pagarés en los mercados de valores.
8. Se propicia que las pyme tengan un régimen simplificado para acceder al programa de recuperación productiva.